

A.E. N: 099-2019-MPC/077



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**ACUERDO DE CONCEJO
N° 117-2019-MPC**

Cañete, 11 de octubre de 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 10 de octubre de 2019, la aprobación de la donación de juegos de uniformes y calzados para Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Cañete;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley 27472 establece que, "Los acuerdos son decisiones, que toma en concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, a través del Oficio N° 286-2019-AL-MPC de fecha 11 de julio de 2019, la Municipalidad Provincial de Cañete, a través de su Alcalde C.P.C. Segundo Constantino Díaz De la Cruz, solicito al Gobernador del Gobierno Regional de Lima la donación de: 02 vehículos para seguridad ciudadana, 100 juegos de uniformes y calzado para serenazgo, 50 cámaras de vigilancia;

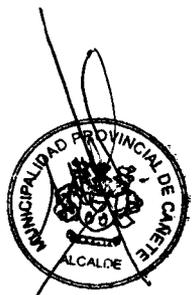
Que, mediante Informe N°0012-2019-ALMACEN-SGLCPYM-MPC de fecha 16 de septiembre de 2019, el Sr. Jonathan Genaro Quispe encargado de Almacén Central — Logística Candela, informa a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza que el día 13 de setiembre del presente año se recepción el ingreso de bienes (uniformes y calzado para serenazgo), señalando que dichos bienes se encuentran en custodia del Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Cañete; asimismo adjunta copia del Oficio N° 286-2019-AL-MPC; Copia de Acta de entrega — Recepción emitido por el representante del Gobierno Regional de Lima y Copia de Acta de recepción emitido por el Almacén central de la MPC;

Que, mediante Informe N° 1320-2019-SGLCPYM-GAF-MPC de fecha de 25 de septiembre de 2019, el Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, informa al Gerente de Administración y Finanzas, respecto a lo indicado por el encargado de Almacén Central de esta Entidad en el Informe N° 0012-2019-ALMACEN-SGLCPYM-MPC de fecha 16 de septiembre de 2019. Se recepcionó el ingreso de bienes (uniformes y calzados para Serenazgo), señalando que dichos bienes se encuentran en custodia del Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante Memorándum N° 905-2019/GAF/MPC de fecha 27 de septiembre de 2019, el Gerente de Administración y Finanzas, remite lo actuado a la Gerencia de Secretaría General para su aprobación mediante el Pleno del Concejo;

Que, el Art. 9°, numeral 20) de la Ley Orgánica e Municipalidades N° 279872 establece que la aceptación de donaciones legados, subsidios o cualquier otra liberalidad, es una atribución del Concejo Municipal;

...///



11/10/19



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipal.cañete.gob.pe

Pag. N° 02
A.C. N° 117-2019-MPC

Que, conforme al Acta de Recepción por Donación de Bienes. de fecha 13 de septiembre de 2019. se dio la conformidad de la recepción de los bienes que han sido otorgados en calidad de donación por el parte del Gobierno Regional de Lima, en ejecución de la Inversión: **ADQUISICION DE CAMIONETA, EQUIPO PARA PROTECCION Y MOBILIARIOS; EN LAS MUNICIPALIDADES DE LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAÑETE-DEPARTAMENTO DE LIMA**; siendo suscrita por el Lic. Juan Carlos Figueroa Ferrer Representante de la Oficina Regional de Seguridad Ciudadana y el Sr. Jonathan Genaro Quispe Candela Encargado del Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, al respecto, es menester precisar que la donación debe ser atendida como un acto de liberalidad. por la cual una persona, natural o jurídica, transfiere gratuitamente la propiedad de un bien o bienes, a otra, tal como lo establece el Art. 1621° del Código Civil - Decreto Legislativo N° 295;

Que, finalmente se recomienda que previamente a la derivación del Pleno de Concejo Municipal, se precisen los valores y precios de forma individual y el total de los bienes que han sido otorgados en calidad de donación por parte del Gobierno Regional de Lima;

Que, con Informe Legal N° 519-2019-GAJ-MPC, de fecha 02 de octubre de 2019, el Abg. Riquelmer Amarildo Sandoval Peves - Gerente de Asesoría Jurídica, concluye: "Que, es viable ACEPTAR la donación de los bienes que se encuentran detallados en el Informe N° 1320-2019-SGLCPYM-GAF-MPC, emitido por la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza ofrecida por el Gobierno Regional de Lima, a favor de la Municipalidad Provincial de Cañete, la cual será destinada al mejoramiento de la Seguridad Ciudadana de la Provincia de Cañete;

Que, mediante Carta N° 076-2019-MJCG-SGLCPYM-GAF-MPC del Cotizador -Sr. Miguel Jair Cárdenas Gonzales, remite a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, información sobre los precios de los bienes donados por el Gobierno Regional de Lima, Cañete, valorizado en S/ 39,004.00 (Treinta y Nueve Mil Cuatro con 00/100 Soles), el mismo que consiste en:



N° de bien	Descripción	Color	Talla	Cant	Total
	POLACA FAENA (PANTALÓN/CAMISA MANGA LARGA)			99	
1	Polaca faena (pantalón/camisa manga larga)	Negro	M	34	
	Polaca faena (pantalón/camisa manga larga)	Negro	L	37	8,100.00
	Polaca faena (pantalón/camisa manga larga)	Negro	XL	18	
	Polaca faena (pantalón/camisa manga larga)	Negro	XXL	10	
2	BORCEGUÍS			100	
	Borceguís	Negro	38	12	1,800.00
	Borceguís	Negro	40	22	3,200.00
	Borceguís	Negro	41	28	4,000.00
	Borceguís	Negro	42	18	2,808.00
	Borceguís	Negro	43	12	1,896.00
	Borceguís	Negro	44	8	1,300.00
					...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalnet.gob.pe

Pág. N° 03
A.C. N° 117-2019-MPC

3	POLO			100	
	Polo	Blanco	M	34	
	Polo	Blanco	L	38	3,800.00
	Polo	Blanco	XL	18	
	Polo	Blanco	XXL	10	
				100	
4	CHOMPA JORGE CHÁVEZ				
	Chompa Jorge Chávez	Negro	L	41	5,000.00
	Chompa Jorge Chávez	Negro	XL	36	
	Chompa Jorge Chávez	Negro	XXL	23	
5	Correa	Negro	Estándar	100	1,700.00
6	Guantes		Estándar	100	900.00
7	Boina		Estándar	100	2,500.00
8	Gorro	Negro	Estándar	100	1,500.00
	Pasamontaña		Estándar	100	500.00
					39,004.00

Que, mediante Dictamen N° 023-2019-CPEyAM-MPC de fecha 04 de octubre de 2019, la Comisión de Planificación, Economía y Administración, concluye: Que, es viable aceptar la donación en previo debate del Pleno de Concejo se apruebe la donación de juegos de uniformes y calzados para Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto **UNÁNIME** del Pleno de Concejo; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

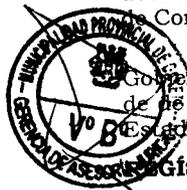
ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la **DONACIÓN** de los bienes que se encuentran detallados en el Informe N° 1320-2019-SGLCPYM-GAF-MPC, emitido por la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, ofrecida por el Gobierno Regional de Lima, a favor de la Municipalidad Provincial de Cañete, la cual será destinada al mejoramiento de la Seguridad Ciudadana de la Provincia de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para que a través de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza cumpla en realizar las coordinaciones con el Despacho de Alcaldía para la entrega de los mismos a los beneficiarios, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza la fiscalización, en cuanto a la finalidad para lo cual se otorgará dicha donación, debiendo emitir un informe detallado para la correspondiente rendición de cuentas al Pleno de Concejo Provincial.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General notificar al Gobierno Regional de Lima, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza y a la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL